DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10802
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER9133

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Julio 17 de 2017	**HORA**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 150 A No. 99 – 30	**ÁREA DIRECTA**				4122 m².			
SECTOR CATASTRAL	Bosques de San Jorge	**POBLACIÓN ATENDIDA**				400			
UPZ	27 – Suba.	**FAMILIAS**	112	**ADULTOS**	250	**NIÑOS**	150		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**				112			
CHIP	AAA0244YJTE	**OFICIO REMISORIO**				CR – 28045.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño moderado.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 150 A No. 99 - 30, se localiza en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

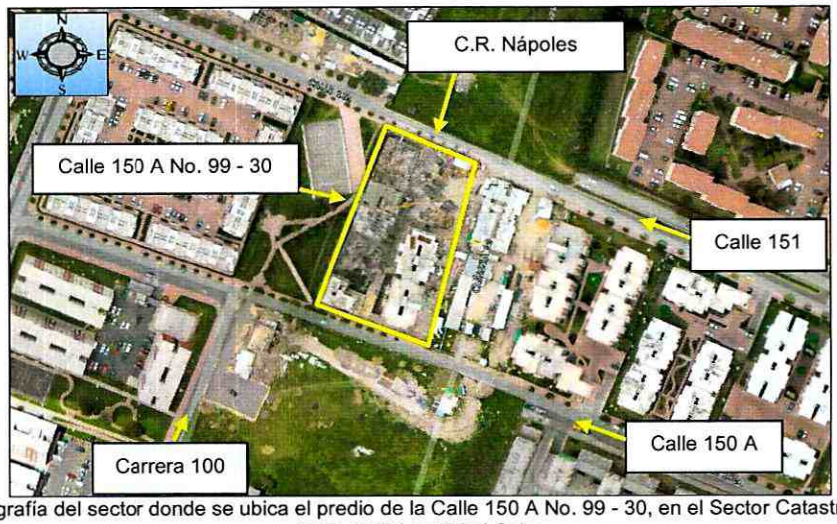

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Calle 150 A No. 99 - 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Julio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 150 A No. 99 - 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba, encontrando el conjunto residencial Nápoles P.H., en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El conjunto residencial Nápoles P.H. *(ver fotografías 1 y 2)*, se encuentra conformado por un salón comunal construido en mampostería confinada, por cuatro (4) torres de apartamentos de siete (7) niveles construidas bajo un sistema industrializado de paneles de concreto prefabricados, con placas de entrepiso y cubierta en losa de concreto reforzado, junto con una plataforma construida en pórticos de concreto reforzado y placa en concreto reforzado conformando el sótano de estacionamiento de vehículos y las zonas de acceso a las mencionadas torres, jardines y áreas de recreación infantil.

Sobre los muros divisorios del sótano y los muros que hacen parte de las jardineras y zonas comunes ubicados en la plataforma se identifican fisuras y separaciones entre mampuestos de tendencia escalonada con aberturas entre 1 mm y 25 mm en longitudes entre 1 m y 3 m aproximadamente *(ver fotografías 3 a 6)*. Sobre los andenes y escalinatas se observan hundimientos del adoquín y aberturas de 5 mm en longitudes de 1 m aproximadamente *(ver fotografías 7 y 8)*. En las zonas donde se ubican las juntas de dilatación constructiva de las edificaciones en el sótano de estacionamiento se identifican hundimientos de las estructuras de hasta 40 mm *(ver fotografías 9 y 10)*. Algunas puertas y ventanas presentan desajustes por lo que se dificulta abrirlas y/o cerrarlas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños identificados en el conjunto residencial Nápoles P.H., se encuentran la ocurrencia de asentamientos diferenciales de las edificaciones que conforman dicho conjunto residencial, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las torres de apartamentos que conforman el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.



Fotografía 2. Vista de las torres de apartamentos que conforman el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.



Fotografía 3. Fisuras identificadas en muros divisorios del sótano de estacionamiento del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.



Fotografía 4. Abertura entre mampuestos en muros divisorios del sótano de estacionamiento y jardineras del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Separación entre mampuestos en muros divisorios del sótano de estacionamiento y jardineras del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.

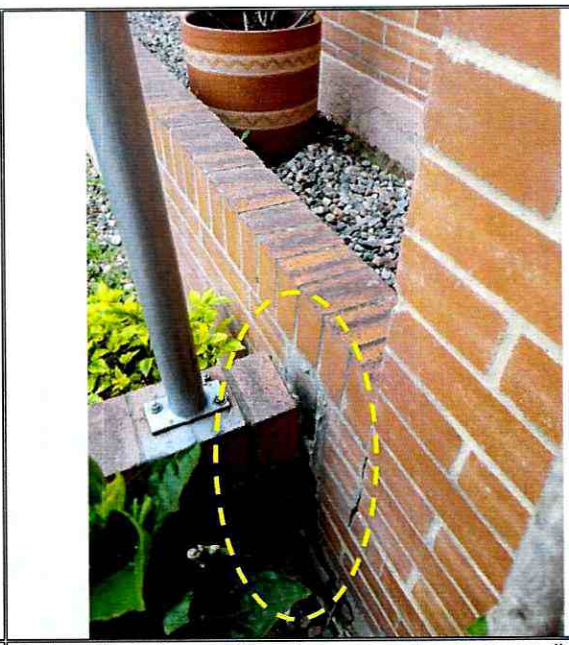

Fotografía 6. Separación entre mampuestos en muros divisorios del sótano de estacionamiento y jardineras del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.



Fotografía 7. Hundimiento identificado en uno de los andenes peatonales ubicado sobre la plataforma del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.



Fotografía 8. Aberturas en escalinatas ubicadas sobre la plataforma del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 9. Hundimientos identificados en sótano de estacionamiento en zonas de dilatación constructiva, en el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.

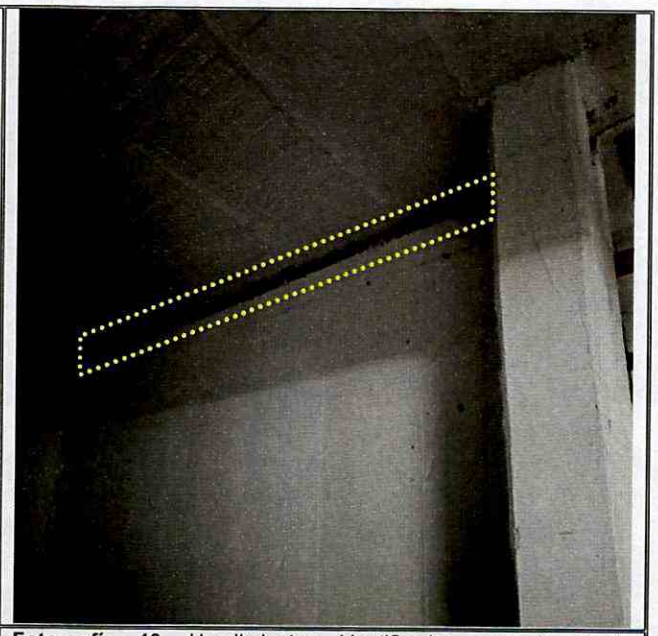

Fotografía 10. Hundimientos identificados en sótano de estacionamiento en zonas de dilatación constructiva, en el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña al conjunto residencial Nápoles P.H., ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 - 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de los daños identificados en el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba y por ende las acciones y/o intervenciones correctivas, es posible que los daños identificados se incrementen progresivamente al punto de deteriorar las condiciones físicas actuales del mencionado conjunto residencial, así como la manifestación de daños en otros puntos, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 17 de Julio de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras que se ubican en el predio mencionado, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dicha estrutura presenta; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar las estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones que se identifican en el conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a los daños que presenta el mencionado conjunto residencial y a las inconformidades manifestadas por los habitantes de dicho edificio, si es el caso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Nápoles ubicado en el predio de la Calle 150 A No. 99 – 30, en el Sector Catastral Bosques de San Jorge de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 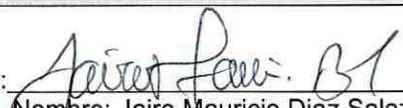 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co